

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-00924-00 solicitud entrega inmueble de MARTA JANETH RICO ZABALA en contra de URIEL OSVALDO ARENAS ALVAREZ.

Visto el informe secretarial que antecede, en consideración a que el presente asunto se encuentra inactivo por más de un año, ya que dentro del plenario no se avizora petición de parte sin resolver ni actuación pendiente por cumplir, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 2º del artículo 317 del Código General del Proceso, razón por la cual, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la presente solicitud de entrega de inmueble de MARTA JANETH RICO ZABALA en contra de URIEL OSVALDO ARENAS ALVAREZ por DESISTIMIENTO TÁCITO.

SEGUNDO: ORDENAR en favor de la parte demandante el desglose de los documentos base de la acción, con las constancias respectivas, previo aporte del arancel y expensas correspondientes por la parte interesada.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
Estado Electrónico Nro.081 hoy cuatro (4) de julio
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25ae7311fa89e059e7a74d212bdba7763881705416fdda4c44f15fce1c3875bf**

Documento generado en 04/07/2023 06:12:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>